



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 368-2023-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 24 de Agosto de 2023

VISTO:

El Escrito de Registro Administrativo N° 788, Informe N° 437-2023-MDAV-GM/RR.HH-MAHA, Memorandum N° 5786-2023/MDAV-GGM, Informe N° 358-2023-GAJ-MDAV, Informe N° 463-2023-MDAV-GM/RR.HH-MAHA, Memorandum N° 6595-2023/MDAV-GGM, Informe N° 1553-2023-MDAV-G.P.PTO, Informe N° 524-2023-MDAV-GM/RR.HH, Memorandum N° 7806-2023/MDAV-GGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Decreto Supremo N° 420-2019-EF, Dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, señala en su artículo 4° Ingresos por condiciones especiales que corresponden a la servidora pública o servidor público nombrado del régimen del Decreto Legislativo N° 276, entre otros, el numeral 4.6 Subsidio por fallecimiento: La entrega económica que corresponde al subsidio por sepelio se establece y fija en un monto único de S/ 1 500,00 (Mil Quinientos y 00/100 soles). Para su percepción se debe adjuntar copia de la documentación necesaria que acredite o sustente el deceso de la servidora pública nombrada o el servidor público nombrado que corresponda, o de ser el caso del familiar directo de la servidora pública nombrada o servidor público nombrado. Se otorga a pedido de la beneficiaria o beneficiario que corresponda. Y el numeral 4.7 Subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo: La entrega económica que corresponde al subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario se establece y fija en un monto único de S/ 1 500,00 (Mil Quinientos y 00/100 soles). Se otorga a pedido de la beneficiaria o beneficiario que corresponda, previa verificación de la documentación que acredite o sustente los gastos de sepelio o servicio funerario completo, de corresponder;

Que, con Escrito de Registro Administrativo N° 788 de fecha 15 de febrero de 2023, el señor MIGUEL ANGEL ECHE SORIA, solicita subsidio por sepelio y luto, por el fallecimiento de su señora madre ocurrido el 06 de febrero de 2023. Adjunta: acta de defunción: fallecimiento ocurrido el 06 de febrero de 2023, de la señora BEATRIZ SORIA SOTO, copia de DNI de la señora y del solicitante, contrato de compraventa de ataúd y recibo, contrato de compraventa de un nicho y recibo;

Que, en el Informe N° 437-2023-MDAV-GM/RR.HH-MAHA de fecha 21 de junio de 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa que el servidor municipal MIGUEL ANGEL ECHE SORIA tiene la condición laboral de personal nombrado en el régimen laboral del D.L. N° 276, fecha de ingreso 29 de mayo de 1986 quien labora como Dibujante en la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro, el cual viene solicitando el pago de beneficio por luto y sepelio por el fallecimiento de su señora madre, agrega que, la norma aplicable es el D.U. N° 038-2019 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 420-2019-EF, para el cálculo. Adjunta partida de nacimiento del señor MIGUEL ANGEL ECHE SORIA;

Que, con Memorandum N° 5786-2023/MDAV-GGM de fecha 22 de junio de 2023, de la Gerencia Municipal, se solicita opinión legal respecto a pago de beneficio de subsidio por luto y sepelio a favor del servidor municipal señor MIGUEL ANGEL ECHE SORIA;

Que, mediante Informe N° 358-2023-GAJ-MDAV de fecha 04 de julio de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se considera que el servidor MIGUEL ANGEL ECHE SORIA, al tener la condición laboral de personal nombrado en el régimen laboral del D.L. N° 276, se encontraría dentro de los alcances del artículo 4° del Decreto Supremo N° 420-2019-EF, dado que el fallecimiento se produjo el 06 de febrero de 2023, según acta de defunción, debiendo calcularse el monto de acuerdo al numeral 4.6 y 4.7 del artículo 4° del citado Decreto, el mismo que asciende a S/ 1 500,00 (Mil Quinientos y 00/100 soles) correspondiente por Subsidio por fallecimiento y S/ 1 500,00 (Mil Quinientos y 00/100 soles) que corresponden a Subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo;

Que, con Informe N° 463-2023-MDAV-GM/RR.HH-MAHA de fecha 10 de julio de 2023, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicita certificación presupuestal para poder cumplir con el pago de subsidio por luto y subsidio por gasto de sepelio, por la suma total de S/ 3 000,00 (Tres Mil y 00/100 soles), a favor del señor MIGUEL ANGEL ECHE SORIA;

Que, con Memorandum N° 6595-2023/MDAV-GGM de fecha 13 de julio de 2023, de la Gerencia Municipal, se dispone a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, evaluar disponibilidad presupuestal respecto a pago de beneficio de subsidio por luto y sepelio a favor del servidor municipal MIGUEL ANGEL ECHE SORIA, por el monto de S/ 3 000,00 (Tres Mil y 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 1553-2023-MDAV-G.P.PTO de fecha 09 de agosto de 2023, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se informa que en el marco de los créditos presupuestarios programados, aprobados, habilitados y PCA del Pliego, se





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 368-2023-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 24 de Agosto de 2023

alcanza la certificación de crédito presupuestario nota n° 01338, por el monto total de S/ 3 000,00 (Tres Mil y 00/100 soles), el cual se encuentra afectado en el rubro 08 Impuestos Municipales;

Que, con Informe N° 524-2023-MDAV-GM/RR.HH de fecha 10 de agosto de 2023, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, se solicita la emisión de acto resolutorio para el pago del concepto de subsidio por fallecimiento y gasto de sepelio a favor del servidor municipal MIGUEL ANGEL ECHE SORIA;

Que, mediante Memorandum N° 7806-2023/MDAV-GGM de fecha 11 de agosto de 2023, de la Gerencia Municipal, se dispone proyectar resolución, respecto a pago de beneficio de subsidio por luto y sepelio;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el pago de subsidio por fallecimiento de familiar directo y subsidio por gastos de sepelio, ascendente a la suma total de S/ 3 000,00 (Tres Mil y 00/100 soles), de acuerdo a lo establecido en los numerales 4.6 y 4.7 del artículo 4° del Decreto Supremo N° 420-2019-EF, a favor del señor **MIGUEL ANGEL ECHE SORIA**, servidor municipal nombrado en el régimen laboral del D.L. N° 276, por fallecimiento de su señora madre, la señora BEATRIZ SORIA SOTO, ocurrido el 06 de febrero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el pago otorgado en el artículo primero de la presente Resolución, se atenderá con la certificación de crédito presupuestario nota n° 01338, por el monto total de S/ 3 000,00 (Tres Mil y 00/100 soles), el cual se encuentra afectado en el rubro 08 Impuestos Municipales, según Informe N° 1553-2023-MDAV-G.P.PTO de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes, realizar las acciones administrativas que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor **MIGUEL ANGEL ECHE SORIA**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás áreas de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Ing. César Enrique Chabón Díaz
ALCALDE
2023 - 2026

